



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00491009-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad, solicita la contratación del **Dr. Diego Agustín MOREIRAS, D.N.I. 28.236.596**, bajo la modalidad de un Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) para cumplir funciones de Tutor de la línea Comunicación y Cultura, en el marco del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina que dicta ese Centro de Estudios, durante el período del **01/04/2022 al 30/09/2022**, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 4 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. d) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado y los informes requeridos por el art. 4° de la citada Ordenanza.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación se comparten, aconseja efectuar un reconocimiento de servicios prestados por el profesional y abonar los honorarios devengados en concepto de legítimo abono en los términos de la O. HCS 5/95, disponiendo que el gasto sea afrontado con los recursos e imputado a los fondos informados oportunamente por la Coordinación de Administración del CEA y la Secretaría Administrativa de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RE S U E L V E:

Art. 1°: Reconocer, con carácter de excepción en virtud del Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), los servicios prestados como Tutor de la línea Comunicación y Cultura en el marco del Doctorado en Estudios Sociales que dicta el CEA, desde el 01/04/2022 al 30/09/2022 por el Dr. Diego Agustín MOREIRAS, D.N.I. 28.236.596, en consecuencia, **abonar** los honorarios profesionales devengados en concepto de legítimo abono con imputación a los fondos informados oportunamente en el Informe de Factibilidad presupuestaria, el que acompaña a la presente.

Art. 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

